

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

Dispone cese en el destino de órdenes de S. M. el C. de N. don M. de Mier.

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino al C. de N. don M. de Mier.—Pasa a situación de retirado el C. de N. don D. Carrillo.—Destino a los C. de C. don J. M. Villena, don J. López y don A. Carlier.—Concede licencia al A. de N. don D. Berenguer.—Destino al A. de N. don P. Núñez.—Idem al Teniente de Infantería de Marina don J. Azcoitia.—Dispone cambio de sección de un segundo Contramaestre.—Dispone dependa administrativamente de la provincia marítima de Ceuta para el percibo de los haberes el Celador de puerto F. Gil.—Concede la vuelta a activo a un sargento de I. de M.—Resuelve instancia de un opositor a aprendiz mariner.—Traslada R. O. de Guerra concediendo mejora

de antigüedad en cruz, pensión y placa de S. Hermenegildo al Coronel de I. de M. don L. Cañizarez.

SECCION DEL MATERIAL.—Accede a lo solicitado por S. A. I. el Archiduque Francisco José de Habsburgo para hacer prácticas de Aviación e Hidroaviación.—Concede crédito para una reparación.—Asigna iniciales de llamada radiotelegráficas.—Acta de recepción de la Estación radio de Cartagena. Concede crédito para reemplazo de varias planchas del «Villamil».—Nombra comisión a compras para la adquisición de una máquina de escribir.

SECCION DE SANIDAD.—Prórroga de destino a un primer Practicante.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre comisión del Comisario de primera don A. Bonnet y C. de F. don J. Cantillo.—Deroga Rs. Os. que cita relativas a la intervención crítica de los expedientes de obras que expresa.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Concede licencia a un sargento de Infantería de Marina.

Seccion oficial

REAL DECRETO

Vengo en disponer que el Capitán de Navío D. Miguel de Mier y del Río cese en el destino de Mi Ayudante de órdenes.

Dado en Palacio a veinticinco de junio de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección del Personal

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Capitán de Navío D. Miguel de Mier y del Río, Comandante del crucero *Príncipe Alfonso*, en relevo

del Jefe de igual empleo D. Juan Cervera y Valderrama, que en 15 de julio próximo reunirá las condiciones para el ascenso.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Por cumplir en 30 del corriente mes la edad prefijada al efecto el Capitán de Navío D. Diego Carrillo de Alborno, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el expresado Jefe cause baja en dicha fecha en la situación de reserva y alta en la de retirado, con el haber pasivo con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 14 del corriente mes (D. O. núm. 139).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Dada cuenta de comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz número 2.009, de 13 del corriente mes, y de conformidad con lo informado por las Secciones del Material y Personal de este Ministerio, se dispone que el Capitán de Corbeta D. José María Villena y Pando desempeñe el cometido de Vocal Técnico de Tiro de dicho Departamento, en relevo del Teniente de Navío D. José García de Lomas y Barrachina, que ha pasado a otro destino.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de la Sección del Material e Intendente General del Ministerio.

Dispone que sin desatender el destino que actualmente tiene conferido el Capitán de Corbeta D. Joaquín López Cortijo se encargue del cometido de Auxiliar de la Secretaría de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor de este Ministerio, en relevo del Jefe de igual empleo D. Calixto de Paredes y Chacón, que ha quedado en situación de disponibilidad.

26 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Como resultado de propuesta formulada al efecto en 5 del actual por el Contralmirante de la Armada D. Agustín de Medina y Cibils, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien nombrar Ayudante personal de dicho General al Capitán de Corbeta D. Antonio Carlier y Rivas.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, concede cuatro meses de licencia por enfermo para esta Corte y La Granja al Alférez de Navío D. Dámaso Berenguer y Elizalde, aprobando el anticipo otorgado de dicha licencia en 18 del actual, y dispone que dicho Oficial perciba sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol número 587, de 20 del corriente mes, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se aprueba la determinación de dicha Superior Autoridad al disponer embarque en el torpedero Número 7 el Alférez de Navío D. Pedro Núñez Iglesias, en relevo del Oficial de igual empleo don Dámaso Berenguer y Elizalde, al que se le ha concedido licencia por enfermo.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Nombra Ayudante interino del Distrito marítimo de Garrucha al Teniente de Infantería de Marina (E. R. A. R.) D. Joaquín Azcoitia Valverde.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Cuerpo de Contramaestres.

Se dispone cause baja en la Sección de Cartagena y alta en la de Cádiz el segundo Contramaestre D. José Francés Lázaro, en relevo del de igual empleo D. José Carzón Agustín, a quien se concedió cambio de Sección por Real orden de 6 del corriente mes (D. O. núm. 128).

23 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Cuerpo de Celadores de puerto.

En resolución a expediente incoado al efecto y de acuerdo con la Intendencia General de este Ministerio, se dispone que mientras permanezca en el Protectorado a disposición de la Autoridad judicial de Larache el Celador de puerto de segunda clase Francisco Gil Sánchez, dependa administrativamente de la provincia marítima de Ceuta para el percibo de los haberes a que tiene derecho, con arreglo a lo preceptuado en la vigente ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

27 de junio de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Principal de Marina en Marruecos, Intendente General y Ordenador General de Pagos del Ministerio.

CORNEJO.

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento del tercer Regimiento de Infantería de Marina Serapio Hernández Nicolás, en situación de reemplazo voluntario, y en la que solicita se le conceda volver a la de activo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio y teniendo en cuenta que se encuentra en la expresada situación de reemplazo desde 9 de junio de 1926, ha tenido a bien disponer que el Sargento de referencia vuelva al servicio activo a partir de esta fecha, con arreglo a lo que determina la Real orden circular de 14 de enero de 1919 (D. O. núm. 15), siguiendo perteneciendo al tercer Regimiento y agregado a la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de Manuel Andaluz Gallego, natural y vecino de Algeciras, que solicita se dicten las órdenes oportunas para que se le permita con-

cursar una de las 300 plazas convocadas para aprendices marineros por creer está comprendido en el inciso B del artículo 3.º de la Real orden de convocatoria, toda vez que según manifiesta en su instancia, cumple los 16 años de edad el día 26 de agosto próximo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido disponer que de encontrarse comprendido en los preceptos reglamentarios establecidos en la citada Real orden de convocatoria el individuo de referencia, y de cumplir el día 26 de agosto próximo los 16 años de edad, debe ser admitido a la citada convocatoria, toda vez que claramente dispone la Real orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 118), en su inciso B: «Haber cumplido 16 años y no exceder de los 18 el día 31 de diciembre del año actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de la Sección del Personal, Comandante de Marina de Algeciras.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden de 12 del mes actual, se dice a este de Marina, lo que sigue:

“Con esta fecha digo al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, lo siguiente: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer sean rectificadas las relaciones insertas a continuación de las Reales órdenes de 9 de abril de 1915, 25 de octubre de 1922 (Ds. Os. núms. 81 y 241) y la Real orden manuscrita de 30 de noviembre de 1923, por las que se concedía condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo, Pensiones de Cruz y Placa, respectivamente, al personal de la Armada en ella comprendidos, en el sentido de que las antigüedades que corresponden a las concedidas al Coronel de Infantería de Marina D. Luis Cañizares Moyano, son: en Cruz de San Hermenegildo, la de 18 de diciembre de 1913; en la pensión de Cruz, la de 14 de mayo de 1921, y en Placa de la Orden, la de 16 de julio de 1922.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que en 12 del actual suscribe S. A. I. el Archiduque Francisco José de Habsburgo y Borbón, en súplica de que se le conceda continuar en la Escuela de Aeronáutica Naval las prácticas que tiene comenzadas a fin de obtener el título de Piloto de aviación e hidroaviación, sometiéndose a la Escuela como alumno externo, a la que asistiría en las horas que se señalaran para la instrucción, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con la Sección del Material y Dirección

de Aeronáutica, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones antedichas, para que adquiera la instrucción y efectúe las pruebas propias del título de Piloto de aviación e hidroaviación, extendiéndole dicho título con arreglo a los estatutos de la F. A. I.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena y Director de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 1.900, de 12 de agosto del año último, del Capitán General del Departamento de Cartagena, referente a reparación necesaria en la Estación radiotelegráfica del vapor *Dédalo*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General e Interventor Central, Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, y realizadas las gestiones conducentes por la comisión designada al efecto, se ha servido disponer se realicen las obras de reparación de dicha Estación por la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad, con arreglo al presupuesto presentado por dicha Casa, a cuyo efecto se concede un crédito de 1.316,70 pesetas, con cargo al concepto “Material de inventario”, del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigenté presupuesto, cuyas obras deberán llevarse a cabo por administración, como comprendidas en el punto 1.º del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Señores...

Circular.—Se asigna a los buques que a continuación se relacionan las iniciales de llamada radiotelegráficas siguientes:

<i>Almirante Cervera</i> ...	E B G
Submarino C-1...	E H Q
Submarino C-2...	E H S

22 de junio de 1928.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Señores...

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.555, del Capitán General del Departamento de Cartagena, de 16 de junio actual, remitiendo acta de las pruebas de las dos estaciones de onda corta, tipo S. A. I., adquiridas de la Compañía Nacional de T. S. H. para la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, se ha dignado aprobar la recepción de las mencionadas estaciones.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1928.

CORNEJO,

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol, remitido con fecha 31 de marzo último, interesando crédito para reemplazo de varias planchas del costado del contratorpedero *Villamil*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, Intendencia General e Intervención Central y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder un crédito de *siete mil catorce pesetas con treinta y ocho céntimos* (7.014,38 pesetas), para las obras citadas con cargo al concepto «Carenas», del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, debiendo ser efectuadas estas obras por la S. E. de C. N. siguiéndose el sistema de $a+b+c+d$ que determina el contrato de prórroga de la cesión de las zonas industriales de los arsenales de Ferrol y Cartagena a dicha Sociedad.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Comandante General del Arsenal de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General y la Sección del Personal y de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navío D. Alvaro Vázquez-Armero y Fernández-Lascoiti y el Contador de Navío D. Pedro García de Leániz Aparici, ambos con destino en este Ministerio, formen una comisión a compras para la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Auditoría de la Escuadra, cuyo crédito fué concedido por Real orden de 31 de enero pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Sección de Sanidad

Cuerpo de Practicantes.

Concede un año de prórroga en su actual destino en el buque-escuela *Galatea* al primer Practicante de la Armada D. Germán Leira Sardina.

27 de junio de 1928.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad; Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

CORNEJO.

Intendencia General

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio y lo dispuesto en el Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) y Real orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios la comisión del servicio que, con motivo de tener que inspeccionar material de la Casa Signal Gestllschaft, de Bremen, han de desempeñar el Capitán de Fragata don José Cantillo Barreda y el Comisario de primera de la Armada D. Adolfo Bonnet, ambos con destino en la Comisión de Marina en Londres.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vista la exposición elevada por V. E. en la que, como consecuencia de los principios establecidos por Real decreto de 23 del actual, referente a facultades conferidas para autorizar gastos hasta el límite de 50.000 pesetas a los Capitanes Generales de los Departamentos, se hace patente la necesidad de aplicar a todos los servicios de dichas circunscripciones el mismo procedimiento en cuanto al ejercicio de la función interventora, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden derogadas las Reales órdenes de 13 de noviembre de 1926 (D. O. número 260, página 2.022) y su aclaratoria de 23 de julio de 1927 (D. O. número 164, página 1.446) relativas a la intervención crítica de los expedientes de obras cuya ejecución se encomiendan a la Sociedad Española de Construcción Naval, cuya función, mientras el gasto no exceda de 50.000 pesetas, compete ejercer a los Interventores de los Departamentos, Delegados del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de junio de 1928.

CORNEJO.

Sres. Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Lucanaina de las Torres (Almería) al Sargento de Infantería de Marina, con destino en la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio, D. José Carreño Rodríguez.

26 de junio de 1928.

El General Jefe de la Sección,

Francisco Núñez.

Sr. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

Señores...